

REF: DECRETA EMBANDERAMIENTO FIESTAS PATRIAS.

CURACO DE VELEZ, 07 de Septiembre de 2017.

VISTOS:

Las Actividades Conmemorativas del 207º Aniversario de nuestra Independencia Nacional. El Decreto Alcaldicio N° 1.332 de fecha 16.08.17 que actualiza Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios. El Artículo 2º de la Ley N° 20.537. El Art. 56º del D.L. N° 3.063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.



DECRETO ALCALDICIO N° 1473

- 1. ORDÉNASE**, el embanderamiento general de la Comuna de Curaco de Vélez a contar de las 08:00 horas del día 17 y hasta las 18:00 horas del día 19 de Septiembre de 2017, con ocasión de conmemorarse el 207º Aniversario de nuestra Independencia Nacional.
2. La Bandera Nacional podrá usarse o izarse cuidando siempre de resguardar el respeto de la misma y de observar las disposiciones que reglamenten su uso o izamiento.
3. Las infracciones al presente decreto serán sancionadas con una multa equivalente a 20% de la Unidad Tributaria Mensual (U.T.M.), la cual será impuesta por el Juzgado de Policía Local, encargándose de su cumplimiento y fiscalización a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE